



III CONVOCATORIA DE PREMIOS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS RESIDENTES EN PUERTO REAL

1.- Podrán optar a esta convocatoria los residentes con una antigüedad de un año en el municipio de Puerto Real que hayan finalizado sus estudios en la Universidad de Cádiz en el curso 2009/2010.

2.- Se otorgarán cuatro premios anuales, uno por cada una de las siguientes Áreas Temáticas:

- Humanidades
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ciencias Experimentales y de la Salud
- Enseñanzas Técnicas

3.- Para poder optar al premio será imprescindible obtener una puntuación de, al menos 5 puntos. Se valorará:

- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta cuatro puntos

El Vicerrectorado de Alumnos solicitará a las Secretarías de los Centros el expediente académico de los candidatos donde figure la nota media ponderada de la titulación, que será la que se tenga en cuenta a la hora de la baremación.

- SITUACIÓN ECONÓMICA: Hasta 4 Puntos (Se estudia la Renta Familiar).

RENDA HASTA 360,61 €/MES	-----	4 Puntos.
RENDA ENTRE 360,61 Y 601,01 €/MES	-----	2 Puntos.
RENDA ENTRE 601,01 Y 901,52 €/MES	-----	1 Punto.
RENDA DE MÁS DE 901,52 €/MES	-----	0 Puntos.

Para el cálculo base sobre la Renta se utilizará la siguiente fórmula:

$(\text{TOTAL INGRESOS ÍNTEGROS} / 12 \text{ MESES}) / \text{N}^\circ \text{ MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR.}$



- OTROS méritos a valorar: Hasta 2 Puntos. Se estudian las circunstancias personales del estudiante:
 - Familia numerosa: 0,5 puntos.
 - Discapacidad del alumno: 0,5 puntos.
 - Discapacidad de alguno de los progenitores o hermanos que convivan con el alumno: 0,5 puntos.
 - Trabajo remunerado del alumno mientras compagina sus estudios: 0,1 punto/mes.
 - Circunstancias adversas sobrevenidas que hagan extraordinario el esfuerzo (muerte de un progenitor, separación de los padres, catástrofes naturales...): hasta 1 punto.

Todo lo que se alegue deberá estar suficientemente documentado.

4.- Los premios serán concedidos por una Comisión presidida conjuntamente por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, y el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, o personas en quienes deleguen, y de la que también formarán parte, el Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz, el Concejal Delegado de Relaciones con la Universidad del Ayuntamiento de Puerto Real, un representante del PDI y un representante de alumnos de la UCA. En dicha comisión actuarán como secretarios alternativamente cada año con voz pero sin voto, el del Excmo. Ayuntamiento y el de la Universidad de Cádiz.

5.-Estos premios son totalmente compatibles con cualquier otros premios o ayudas recibidas por el estudiante, ya sean del Estado, Comunidad Autónoma, Universidad, etc...

6.-Las solicitudes deberán ser dirigidas al Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz, dentro de los plazos previstos en la convocatoria, y presentadas en:

- Vicerrectorado de Alumnos (Registro General)
C/ Doctor Marañón, 3. Edificio Andrés Segovia
11002 Cádiz.
Telf: 956 015 357

Documentación a entregar:

- Solicitud dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la UCA.
- Certificado de Empadronamiento de la ciudad.
- Fotocopia del Título o del resguardo del Título.
- Fotocopia DNI.
- Fotocopia de la última declaración de la renta.
- Los documentos que confirmen lo alegado en “OTROS méritos a valorar”.



7.-La Participación en esta convocatoria conlleva la aceptación de la totalidad de las bases.

8.- El plazo para presentar las solicitudes será del 1 de diciembre de 2010 hasta el 31 de enero de 2011 (ambos inclusive).

9.- En el mes de febrero de 2011 la Comisión publicará los resultados de la selección de los alumnos premiados con el nombre y la puntuación obtenida por cada uno de los alumnos presentados.

Esta lista podrá ser consultada en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, en su página web y en la página web del Vicerrectorado de Alumnos de la UCA en la sección de premios, concursos y ayudas.

10.- Los premios serán entregados en un acto público, con la solemnidad y el prestigio propio de las Instituciones convocantes y del alto fin en el que colaboran.

Los Premios Fin de Carrera a Residentes en Puerto Real consistirán en un diploma acreditativo donde se especifiquen las características del citado galardón.